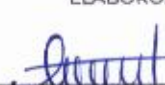


NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción e instalación de antenas repetidoras y para radiotelecomunicaciones al contribuyente que lo solicite							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6) 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando lo solicite el contribuyente					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		0		Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI		1			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI		1			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI		1			
5.- Identificación oficial del propietario		SI		1			
6.- Croquis de localización del predio		SI		1			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI		1			
8.- Licencia de uso del suelo vigente		SI		1			
9.- Constancia de alineamiento		SI		1			
10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO		SI		1			
11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso		SI		1			
12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto		SI		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		0		Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI		1			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI		1			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI		1			
5.- Identificación oficial del propietario		SI		1			
6.- Croquis de localización del predio		SI		1			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI		1			
8.- Licencia de uso del suelo vigente		SI		1			
9.- Constancia de alineamiento		SI		1			
10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO		SI		1			
11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso		SI		1			
12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto		SI		1			
13.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							

N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial					
COSTO:		0.49 (UMA) = \$55.43 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción				artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DONDE PODRA PAGARSE		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA				NO. INT. Y EXT.:	5/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:			SAN ANTONIO LA ISLA
C.P.:	52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00			
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	7171044857	N/A	N/A	obraspublicas.sanantonio@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:			N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para la instalación de una antena es necesario tramitar previamente Dictamen Único de Factibilidad?					
RESPUESTA:		Sí, sólo para los casos de torres o sitios celulares auto soportadas (contenedor con torres de patio)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puesto solicitar Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones en cualquier parte del Municipio?					
RESPUESTA:		No, deberá ajustarse a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y su Tabla de Usos del Suelo					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite en línea?					
RESPUESTA:		No, únicamente se realiza en las oficinas de la la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la C.		 Julio Iván Martínez Rodríguez		20/02/2025	
					
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la C.		Julio Iván Martínez Rodríguez			
Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Obras Públicas y Desarrollo Urbano			